



PLAN DE MEJORAMIENTO



PLAN DE ACCION

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA		
NIT:	8911800281	TIPO DE SUJETO DE CONTROL (SEGÚN CLASIFICACIÓN CONTRALORIA DPTAL DEL HUILA)	2
HALLAZGO 1 :	LA AUSENCIA DE CONTROLES Y SEGUIMIENTOS EFECTIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS, GENERAN SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DEBIDO A LA FALTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
LA ACTUAL ADMINISTRACION MUNICIPAL, REPORTARA LOS SEGUIMIENTOS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PENDIENTES HASTA LA PRESENTE VIGENCIA. CABE ACLARAR QUE DENTRO DEL TRANSCURSO DEL PRESENTE AÑO SE HA REPORTADO LOS SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA 2008 Y 2009.	DE OCTUBRE 2012 A FEBRERO DEL 2013	PRESENTAR LOS SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIAS PENDIENTES	JEFE DE CONTROL INTERNO

<p align="center">HALLAZGO 2 :</p>	<p align="center">LA CARENCIA DE MECANISMOS DE CONTROL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTOS POR LA ENTIDAD, REFLEJAN DESORGANIZACION ADMINISTRATIVA</p>		
<p align="center">ACTIVIDADES A DESARROLLAR</p>	<p align="center">TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO</p>	<p align="center">INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</p>	<p align="center">RESPONSABLE</p>
<p>REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE EL PITAL, A TRAVES DEL JEFE DE CONTROL INTERNO MEDIANTE MECANISMOS COMO SON LAS VISITAS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y REQUERIMIENTOS ESCRITOS, CON EL FIN QUE SE EJECUTE DE MANERA EFECTIVA LOS PLANES DE MEJORAMIENTO</p>	<p>DE OCTUBRE 2012 A FEBRERO DEL 2013</p>	<p>CON LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE CONTROL COMO VISITAS A LAS DEPENDENCIAS QUE LLEVAN A CABO LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y REQUERIMIENTOS ESCRITOS A LAS DIFERENTES OFICINAS COMPETENTES, SE EJECUTE EL 100% DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL</p>	<p>JEFE DE CONTROL INTERNO</p>
<p align="center">HALLAZGO 3 :</p>	<p align="center">EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO OBEDECE A LA POCA EXIGENCIA DE LAS OBLGACIONES DEL RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS</p>		

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
<p>QUE LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS MEDIANTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO O DELEGACION AL ASESOR O JEFE DE CONTROL INTERNO SEAN MAS DEFINIDAS CONFORME A LA LEY 1474 DEL 2011 , CON EL FIN DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONROL INTERNO FRENTE A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR EL MUNICIPIO</p>	<p>DE OCTUBRE 2012 A FEBRERO DEL 2013</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ASESOR O JEFE DE CONTROL INTERNO, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY 1474 DEL 2011, PARA EL DESARROLLO, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO</p>
<p>HALLAZGO 4 :</p>	<p>LA NO COMUNICACIÓN DE LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LA ALGUNAS AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS Y LA FALTA DE SEGUIMIENTO A LA CORRECCION DE ESTAS CAUSA PERDIDA DE TRABAJO REALIZADO POR EL RESPONSABLE CONTROL INTERNO</p>		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
<p>REALIZAR POR PARTE DEL JEFE O ASESOR DE CONTROL INTERNO, UN CONTROL INTEGRADO SOBRE TODAS LAS AREAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTAN EN MEJORAMIENTO, EVALUANDO LOS PROCESOS, PARA LUEGO POSTERIORMENTE COMUNICAR AL ALCALDE LO ENCONTRADO Y REALIZAR LOS SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS.</p>	<p>DE OCTUBRE 2012 A DICIEMBRE DEL 2013</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A TRAVES DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS MISMOS.</p>	<p>JEFE DE CONTROL INTERNO</p>

HALLAZGO 5 :	LA FALTA DE SUSCRIPCION DE PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y EXTERNO, NO GARANTIZAN LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
REALIZAR DE MANERA PERIODICA Y PERMANENTE POR PARTE DEL ASESOR O JEFE DE CONTROL INTERNO AUDITORIAS INTERNAS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, DEJANDO CONSTANCIA O EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO, PARA POSTERIORMENTE SER REPORTADAS AL ORDENADOR DEL GASTO Y A LAS ENTIDADES DE CONTROL COMPETENTE.	OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012	AUDITORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	JEFE O ASESOR DE CONTROL INTERNO
HALLAZGO 6 :	EL ACUERDO MUNICIPAL No.010 DEL 28/06/12, EL CUAL MODIFICA EL ACUERDO No.005 del 2009; LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS CONTINUAN EXCEDIENDO LOS LIMITES DE LA NORMA TODA VEZ QUE APLICAN EL 20% AL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE POR CADA MILLON, CUANDO LA LEY 666 DEL 2001 NO LO ESTABLECE POR MINIMO NI POR MILLON, SIN POR EL VALOR DEL HECHO GENERADOR SUJETO DEL GRAVAMEN. ASI MISMO EL ACUERDO 010 DEL 2012, NO ESTABLECE QUE DE LOS APORTES RECAUDADOS POR ESTE CONCEPTO, EL 10% DEBE DESTINARSE PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ACREEDOR Y GESTOR CULTURAL EN CUENTA BANCARIA SEPARADA, PROCEDIMIENTO QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEBE COORDINAR CON LA SECRETARIA DE CULTURA, DE ACUERDO AL ASCENSO DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES QUE EL MUNICIPIO HAYA REGISTRADO.		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

<p>MEDIANTE ACUERDO No.014 DE AGOSTO 29 DE 2012, SE DEROGA EL ACUERDO No.010 DEL 2012, Y EL ACUERDO 05 DEL 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EMISION LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", LO CUAL SE ADECUO CONFORME A LA LEY 666 DEL 2001</p>	<p>AGOSTO DEL 2012</p>	<p>APLICACIÓN DE LA LEY 666 DEL 2001, MEDIANTE ACUERDO NO.014 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2012</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO</p>
<p>HALLAZGO 7 :</p>	<p>EN LA VIGENCIA 2011, NO EXISTE ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO (RESOLUCION) QUE COMISIONE AL ALCALDE MUNICIPAL EN SU DEFECTO SE ELABORARA UNA RESOLUCION QUE AUTORICE EL ANTICIPO DE VIATICOS Y OTRA QUE LO LEGALIZA, SE CONSIDERA PRESUNTO DETRIMENTO FISCAL EN LA SUMA DE \$24.903.264,00 DEBIDO A QUE NO EXISTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE SUSTENTE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, CUANDO EL DECRETO NACIONAL No.1398 DEL 2010, EN SU ARTICULO 3 ESTABLECE "NO SE PODRA AUTORIZAR EL PAGO DE VIATICOS SIN QUE MEDIE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONFIERE LA COMISION Y ORDEN EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS VIATICOS CORRESPONDIENTES".</p>		
<p>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</p>	<p>TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO</p>	<p>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>RESPONSABLE</p>
<p>EN EL MOMENTO QUE SE CONFIERA LA COMISION Y ORDEN EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS VIATICOS A LOS DIFERENTES SERVIDORES PUBLICOS COMPETENTES, SE CONTINUARA REALIZANDO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, LA SUSTENTACION DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO</p>	<p>DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012</p>	<p>SUSTENTAR LA COMISION Y ORDEN DE RECONOCIMIENTO DE LOS VIATICOS</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO-DESPACHO DEL ALCALDE</p>

<p align="center">HALLAZGO 8:</p>	<p>EN EL MES DE ENERO DE LA VIGENCIA 2011, SE OBSERVA UN DOBLE PAGO CON RESOLUCION No.001 DEL 05/01/12 SE AUTORIZA EL ANTICIPADO DE VIATICOS DEL MES DE ENERO Y CON LA RESOLUCION No.048 DEL 30/01/11, SE LEGALIZA EL ANTICIPADO DEL VIATICO DE LA RESOLUCION No.001 DEL 05/01/11 SIN EMBARGO SE OBSERVA DOS COMPROBANTES DE EGRESOS NOS.2011000013 DEL 20/01/11 CON CHEQUE No.879 POR \$2.032.320,00, CON EL CUAL SE CANCELA EL VIATICO DE LA REOSLUCION No.001 DEL 05/01/11 (RESOLUCION DE ANTICIPO) Y EL COMPROBANTE DE INGRESOS No.2011000060, DEL 04/02/11 CON CHEQUE No.4180 POR \$2.032.320 CON EL CUAL SE RECONOCE LOS VIATICOS DE LA RESOLUCION DE LEGALIZACION DE VIATICOS No.048 DEL 30/01/11</p>		
<p align="center">ACTIVIDADES A DESARROLLAR</p>	<p align="center">TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO</p>	<p align="center">INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</p>	<p align="center">RESPONSABLE</p>
<p>SE REQUERIRA AL SALIENTE ALCALDE MUNICIPAL, HUGO FERNEY CASANOVA, PARA QUE REALICE LA DEVOLUCION CORRESPONDIENTE FRENTE AL VIATICO DOBLEMENTE CANCELADO POR ERROR INVOLUNTARIO.</p>	<p>DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012</p>	<p>DEVOLUCION DEL VIATICO DOBLEMENTE PAGADO EN LA VIGENCIA 2011</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>
<p align="center">HALLAZGO 9:</p>	<p>EN LA VIGENCIA 2012 SE OBSERVA UN PRESUNTO DETRIMENTO FISCAL EN LA SUMA DE \$2.043.093.50 LA RESOLUCION DE LA COMISION NO JUSTIFICA LA NECESIDAD DE PERTONAR, NI ESPECIFICA EL FIN DE LA COMISION EN LA LIQUIDACION DE LOS VIATICOS SE CONCEDE EL 100% EN TODO LOS DIAS DE LA COMISION INCLUIDO EL ULTIMO DIA QUE NO SE PERNOTA. NO EXISTE EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMISION. NO HAY RECIBO DE TRANSPORTE, NO CERTIFICADOS DE PERMANENCIA CUANDO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ASI LO ESTABLECE.</p>		
<p align="center">ACTIVIDADES A DESARROLLAR</p>	<p align="center">TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO</p>	<p align="center">INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</p>	<p align="center">RESPONSABLE</p>
<p>ACTUALIZAR EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME AL DECRETO 266 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2000, ARTICULO 27 Y DEFINIR O CONCEPTUALIZAR DENTRO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA EL DESTINO DE LA COMISION</p>	<p>DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012</p>	<p>ACTUALIZACION MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y JUSITIFICACION DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO</p>

		DEL DESTINO DE LA COMISION	
HALLAZGO 10:	INCOSISTENCIA EN LOS DOCUMENTOS SOPORTE ADJUNTOS "A LOS PAGOS DE LAS CUENTAS" DE CONTRATOS A LOS CUALES, SE ANEXAN DOCUMENTOS QUE DEBEN REPOSAR EN LA CARPETA DE CONTRATO Y NO EN LOS PAGOS COMO: COPIAS DE CONTRATOS, PROPUESTA, ESTUDIOS PREVIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES, RUT, CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO, ACTA ENTRE OTROS; IRREGULARIDAD OCASIONADA POR DEBILIDADES EN EL MANEJO DE LA INFORMACION		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
DEJAR EN LAS CARPETAS ORIGINALES DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXIGUIDOS POR LA LEY (ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA, RUT ENTRE OTROS).	OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012	ORGANIZACIÓN DOCUMENTOS ORIGINALES PROCESOS DE CONTRATACION	SECRETARIAS DE GOBIERNO.- HACIENDA- PLANEACION- SALUD
HALLAZGO 11:	SE ENCUENTRA EN TESORERIA VEINTIUN (21) CHEQUES POR ENTREGAR DE VIGENCIAS ANTERIORES (2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010 Y 2011) QUE HACIENDE LA SUMA DE \$6.956.185, IGUAL OCURRE CON LOS SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS POR CONVENIOS ADMINISTRATIVOS DE AÑOS ANTERIORES. ES IMPORTANTE QUE LA ADMINISTRACION EN SUS POLITICAS DE SANEAMIENTO CONTABLE INCLUYA ESTA DEPURACION.		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

<p>CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE CONTABILIDAD, PARA DEFINIR LA SITUACION DE LOS CHEQUES DE VIGENCIAS ANTERIORES. VERIFICAR SI LOS CONVENIOS INTERADMINIATRATIVOS FUERON DEBIDAMENTE EJECUTADOS, PARA REALIZAR EL SANEAMIENTO CONTABLE DE LOS MISMOS</p>	<p>DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012</p>	<p>CONFORMACION COMITÉ TÉCNICO DE CONTABILIDAD, SANEAMIENTO CONTABLE</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>
<p>HALLAZGO 12:</p>	<p>VERIFICADOS LOS TRASLADOS A LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES DE LOS PORCENTAJES POR CADA SECTOR (CULTURA 3% Y DEPORTE 4%) SE DIO APERTURA A 4 CUENTAS DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO (CTA AHORRO 4-3963-201532-3, 531-5, 527-7,530-7) PARA LA DISTRIBUCION DE ESTOS RECURSOS ESTAS CUENTAS NO PRESENTAN NINGUN MOVIMIENTO, LOS RECURSOS SE MANEJAN POR LA CUENTA NO.279-6 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, DESATENDIMIENTO DESDE LUEGO, LO ORDENADO EN LA LEY 715 DEL 2001 "LA CUAL ESTABLECE QUE SE DESTINARA UN PORCENTAJE FIJO DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA FINANCIAR INVERSIONES DE LOS MUNIICPIOS EN AREAS DE IMPACTO COMO CULTURA Y DEPORTE", HECHO QUE INDICA QUE EL MANEJO DE ESTOS RECURSOS DEBE REALIZARSE EN CUENTAS SEPARADAS POR SECTORES CONFORME A SU DESTINACION ESPECIFICA</p>		
<p>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</p>	<p>TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO</p>	<p>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>RESPONSABLE</p>
<p>YA SE VIENE DESARROLLANDO EN LA PRESENTE VIGENCIA LOS TRASLADOS CORREONDIENTES A LAS CUENTAS DE ORIGEN O DE COMPETENCIA.</p>	<p>DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012</p>	<p>VERIFICACION DE LOS TRASLADOS DE LAS CUENTAS</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>

<p>HALLAZGO 13:</p>	<p>SE OBSERVA PRESUNTA IRREGULARIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIONES DE LA LEY 715 DEL 2001 Y LAS ORIENTACIONES DE LA CARTILLA "PROGRAMACION Y EJECUCION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION"EN LA DESTINACION DE LOS RECURSOS DE INVERSION- OTROS SECTORES ESPECIFICAMENTE REFERIDOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CON LOS CUALES SE FINANCIARON ASESORIAS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES RECURRENTE DE LA ADMINISTRACION COMO ASESORIA JURIDICA, CONTABLE Y OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA (CUADRO RELACION DE CONTRATOS) QUE CUMPLEN ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO, HECHO QUE VULNERA LO ESTABLECIDO EN LA LEY 715 DEL 2001.</p>		
<p>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</p>	<p>TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO</p>	<p>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>RESPONSABLE</p>
<p>SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES OTORGADAS POR LA CARTILLA "ORIENTACIONES PARA LA PROGRAMACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION SGP</p>	<p>DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012</p>	<p>CUMPLIMIENTO DIRECTRICES INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION</p>	<p>JEFE DE PRESUPUESTO-SECRETARIA DE HACIENDA</p>
<p>HALLAZGO 14:</p>	<p>LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NO LE HA DADO LA IMPORTANCIA NECESARIA A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CUSTODIA Y ORGANIZACION DE SUS BIENES, LEGALIZANDO LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE ESTOS, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES Y MECANISMOS (MANUALES DE PROCESOS), QUE GARANTICEN LA TRANSPARENCIA DE ESTOS MOVIMIENTOS Y DEL CONOCIMIENTO PLENO RECIBIDO Y LO ENTREGADO, FALENCIAS QUE EN EL MOMENTO DETERMINADO PUEDE GENERAR CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y FISCALES</p>		
<p>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</p>	<p>TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO</p>	<p>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>RESPONSABLE</p>

REALIZAR POR PARTE DEL ALMACEN MUNICIPAL, LAS ENTRADAS, SALIDAS, ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	OCTUBRE DEL 2012 A FEBRERO DEL 2012	ORGANIZACIÓN, INVENTARIO Y CONTROL DE LOS BIENES QUE TIENE A CARGO EL MUNICIPIO	ALMACENISTA MUNICIPAL
HALLAZGO 15:	FUNCIONA EN FORMA IRREGULAR, SIN LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL NECESARIOS. NO EXISTE KARDEX DE ALMACEN FISICO Y/O PROGRAMA SISTEMATIZADO, DE LOS INVENTARIOS DE BIENES, LOS COMPROBANTES DE ENTREGA DE ELEMENTOS COMO MEDIOS DE REGISTRO Y CONTROL NO OPERAN, NO PRESENTAN FECHA, NUMERACION, FIRMAS SIN DOCUMENTO DE IDENTIFICACION , NO REFLEJA EL NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE SUMINISTRO A QUE CORRESPONDE A LA ENTREGA, LA DEPENDENCIA COMO TAL PRESENTA DESORGANIZACION ADMINISTRATIVA		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
IMPLEMENTAR EL MANEJO DEL KARDEX SISTEMATIZADO EN EL MUNICIPIO, EN EL CUAL SE CONTEMPLARA EL REGISTRO Y CONTROL LOS REGISTROS (NUMERO DE CONTRATOS, COMPROBANTES DE ENTREGA)	OCTUBRE DEL 2012 A FEBRERO DEL 2013	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL KARDEX SISTEMATIZADO	ALMACEN MUNICIPAL
HALLAZGO 16:	LA AUSENCIA DE CONTROLES EFECTIVOS EN LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 1066 DEL 2006 PARA EL RECAUDO Y RECUPERACION DE CARTERA DE LOS IMPUESTOS POR CONCEPTO DE PREDIAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO , VIENE GENERANDO PERDIDA DE RECURSOS AL TESORO PUBLICO DE EL MUNICIPIO DE EL PITAL EN LA SUMA DE \$249.367.620.66		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE RECAUDO Y RECUPERACION E CARTERA DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PERSUASIVOS, INCENTIVANDO AL CONTRIBUYENTE AL PAGO DE LOS IMPUESTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.	OCTUBRE DEL 2012 A FEBRERO DEL 2013	RECUPERACION DE CARTERA	SECRETARIA DE HACIENDA
--	-------------------------------------	-------------------------	------------------------

HALLAZGO 17:	DISPERSION EN LOS SOPORTES QUE REFLEJAN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL (INFORME DE ACTIVIDADES, INFORME DE DE INTERVENTORIA, REGISTRO FOTOGRAFICO, ACTAS DE RECIBO DE LA COMUNIDAD, PAGOS ENTRE OTROS) INCONSISTENCIA QUE IMPIDE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. IGUALMENTE LAS CARPETAS DE LOS CONTRATOS NO PRESENTAN LA HOJA DE CHEQUEO, LA CUAL REGISTRA LA INFORMACION BASICA DEL CONTRATO, LOS SOPORTES NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FOLIADOS		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
REQUERIR EN LA EJECUCION Y PAGO DE LOS DIFERENTES CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EL INFORME DE ACTIVIDADES, ACTAS DE RECIBO, REGISTRO FOTOGRAFICO, INFORME DE SUPERVISION E INTERVENTORIA, SEGÚN SEA SU EXIGENCIA,	OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DEL 2012	ORGANIZACIÓN, CONTROL, EVIDENCIAS EN LOS PROCESOS DE EJECUCION DEL OS DIFERENTES CONTRATOS QUE ASIGNE EL MUNICIPIO	SECRETARIAS DE GOBIERNO-HACIENDA, PLANEACION-SALUD

HALLAZGO 18:	LA INFORMACION CONTRACTUAL PRESENTADA EN LA CUENTA CONSOLIDADA A TRAVES DEL SISTEMA SINTERCARDH (FORMATO 17) PRESENTE INCOSISTENCIAS RESPECTO A LA CLASIFICACION DE LOS CONTRATOS QUE NO CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL EN LA RESOLUCION No.025 DEL 2009, POR CUANTO SE DETERMINAN CLASES DE CONTRATOS COMO "TRANSPORTE, MANTENIMIENTO Y OTROS" QUE CORRESPONDEN A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
---------------------	--

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
INGRESAR EN EL FORMATO 17, LA INFORMACION REFERENTE A TRANSPORTE, MANTENIMIENTO Y OTROS COMO PRESTACION DE SERVICIOS	OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO 17 CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	SECRETARIA DE HACIENDA

HALLAZGO 19:	EL TEXTO DE LA MINUTA DEL CONTRATO, NO PRESENTA LAS EXIGENCIA LEGALES QUE PERMITAN EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL TALES COMO: LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA. A PESAR QUE SE ESTABLECE EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEBE REGISTRARSE EN LA MINUTA Y DELEGARSE MEDIANTE OFICIO, EXEPTUADO LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA EN LA CUAL NO SE EXIGUE UNA MINUTA DE CONTRATO, POR CUANTO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEBEN QUEDAAR TODOS LOS ASPECTOS A EXIGIR		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
INCLUIR EN EL PROYECTO DE PLIEGOS Y PLIEGOS DEFINITIVOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, LICITACION, CONCURSO DE MERITOS, LICITACION PUBLICA, LA MINUTA DEL CONTRATO, CON SUS RESPECTIVAS EXIGENCIAS LEGALES (OBLGACIONES DE CONTRATISTA, SUPERVISION E INTERVENTORIA) COMO LA RESPECTIVO OFICIO DONDE DELEGA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL SUPERVISOR	OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012	CUMPLIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION CON LA MINUTA DEL CONTRATO SEGÚN EXIGENCIAS REQUERIDAS POR LA LEY.	SECRETARIAS DE GOBIERNO, PLANEACION, HACIENDA, DIRRECINO LOCAL DE SALUD

HALLAZGO 20:	REVISADOS LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No.001, 002, 004, 004 y 123 DE LA VIGENCIA 2011, NO SE HA IMPLEMENTADO LOS CONTROLES NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO ADECUADO DE COMBUSTIBLE, SE LIMITA A ENXAR EL RECIBO DE LA ESTACION DE SERVICIO,		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
IMPLEMENTAR CONTROLES DE SEGUIMIENTO FRENTE AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS OFICIALES QUE TIENE A CARGO EL MUNICIPIO, REQUIRIENDO AL CONTRATISTA LOS RECIBOS DEL SUMINISTRO OTORGADO.	OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012	CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	ALMACEN MUNICIPAL
HALLAZGO 21:	LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NO ENVIO PARA EL CONTROL DE LEGALIDAD LA CONTRATACION DE URGENCIA MANIFIESTA A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA (ART 42 Y 43 LEY 80 DE 1993)		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
REMITIR EN EL MOMENTO QUE LA ADMINISTRACION MUNIICIPAL REQUIERA DECLARAR UNA URGENCIA MANIFIESTA, TODA LA CONTRATACION DIRECTA REALIZADA POR EL RESPECTIVA ENTIDAD, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 42 Y 43 DE LA LEY 80 DE 1993	OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012	CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 Y 43 DE L LEY 80 DE 1993	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PLANEACION

HALLAZGO 22:	DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS OFICIALES Y FALTA DE SOPORTES TECNICOS		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
REQUERIR EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION, YA SEA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION O PROFESIONALES EL FORMATO UNICO DE LA FUNCION PUBLICA COMO LAS EVIDENCIAS DONDE SE DEMUESTRE LA IDONIEDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA A CONTRATAR	OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2012	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REQUERIDOS POR EL DECRETO 734 DEL 2012 Y LA LEY 190 DE 1995	SECRETARIAS DE GOBIERNO, PLANEACION, SALUD, HACIENDA

OMAR GAITAN PASCUAS

Alcalde Municipal

LUIS FRANCISCO ROJAS CASTILLO

Secretario de Gobierno, con funciones de Control interno

Andrés Roberto Pardo Ramos